

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 61 y 62 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	<u>\$1.417.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$1.417.000.00

Armenia Q., noviembre 16 del 2021.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, noviembre dieseis del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra del señor **DIDIER HUMBERTO NARANJO DIAZ**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de noviembre del 2021 No. 198.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA